EXP. MC.: 005/16

Visto y examinado el Expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de contratación que se ha verificado a través del procedimiento abierto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se ha tramitado de forma ordinaria, de conformidad a los artículos 109 y siguientes del mismo texto legal,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 25 de Abril de 2016 se acordó adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., con C.I.F.: B-18470799, la contratación de las obras de instalación de un ascensor en el Albergue Inturjoven de Punta Umbría (Huelva), requiriendo a ésta para que, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la notificación, cumplimentase la documentación establecida en el apartado 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Vencido el plazo de presentación de la preceptiva documentación, se observa que la empresa adjudicataria no ha aportado determinada documentación en materia de Prevención de riesgos laborales, por lo que, dentro del plazo de cinco días establecido para la formalización del contrato, se le requiere a fin de que proceda a aportarla.

TERCERO.- Con fecha 13 de Mayo de 2015, la Secretaria de la Mesa de Contratación ha informado de que la empresa adjudicataria ha cumplimentado la documentación requerida.

En su virtud, habiéndose continuado el procedimiento conforme a los trámites indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigió la presente contratación,

ACUERDO

PRIMERO.- **FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN** del servicio de catering en diferentes Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN con la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., con C.I.F.: B-18470799.

SEGUNDO.- **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 13 de Mayo de 2016.

Fdo.: Pedro Zurita Candepont
Director Gerente